0-1580

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIA

PLAN ASISTENCIA MICOLARMINICOLARETT PROPERTY PRO



DECRETO EXENTO Nº 2954

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

01 JUL. 2022

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº 2120, con fecha 09 de mayo 2022**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 1298 de fecha 06 de junio de 2022, Solicitud Asistencial, Fotocopia cedula de Identidad, Declaración Jurada firmada ante Notario, Carta Poder firmada ante Notario, Estado de cuenta libreta Vivienda y Cartola del Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta memo N° 1100 de fecha 06 de junio de 2022, de Directora Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$250.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de la Sra. Stephanie Cristina Valladares Miranda, 17.145.731-9, domiciliada en Reverendo Rafael House S/N°, para ser depositado en Cuenta de Ahorro para la Vivienda, N° 44561558709, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-005-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes en Vivienda, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA DA MUNICIPAL A

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodriguez Dominguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- · C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.